RESOLUCIÓN Nº 261/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 40/2017, ID Nº 324206, RUBRO 570, "SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO, PATRIMONIAL, RR.HH Y DOCUMENTAL" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 24 de noviembre del 2017.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 40/2017, Rubro 570, "Sistema integrado administrativo, académico, patrimonial, RR.HH y documental", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº 225/2017, de fecha 19 de octubre del 2.017, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para "Sistema integrado administrativo, académico, patrimonial, RR.HH y documental".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Gustavo Adolfo Paniagua Arguello,
2.- Juan Andres Florentín Rojas,
3.- Carlos Cesar Antonio Golín Galeano,
4.- Jhunior Alberto Dominguez Paniagua, y
5.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- David Salomón Riego Samaniego,
2.- Juan Andres Florentín Rojas, y
3.- Carlos Montiel Careaga.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 40/2017 ID N° 324206** a **Juan Andres Florentín Rojas, con RUC Nº 2076384-0,** por un monto total de guaraníes setenta y siete millones, (**Gs. 77.000.000),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l**) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

....////....

....////....

RESOLUCIÓN N° 261/2017

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 40/2017, ID N° 324206, "**Sistema integrado administrativo, académico, patrimonial, RR.HH y documental**" a **Juan Andres Florentín Rojas, con RUC N° 2076384-0,** por un monto total de guaraníes setenta y siete millones, (**Gs. 77.000.000),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Juan Andres Florentín Rojas RUC N° 2076384-0					
		Marca	Proced	Prese	Cant	Precio Un.	Precio Total
1	Software para desarrollo de programas	SIA	Paraguay	Unidad	1	77.000.000.-	77.000.000.-
Total							Gs. 77.000.000.-

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 570** – "**Sistema integrado administrativo, académico, patrimonial, RR.HH y documental",** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector